



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0035-2016-UNAM

Moquegua, 13 de Junio de 2016

VISTOS, el Oficio N° 192-2016-VPI/UNAM de 23 de Mayo de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio N° 192-2016-VPI/UNAM de 23 de Mayo de 2016, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Despacho de Presidencia la aprobación vía acto resolutivo del PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS PARA LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ-MOQUEGUA;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 30 de Mayo de 2016, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el Proyecto de Capacitación de idioma extranjero a favor de integrantes de la Escuela Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú – Moquegua;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 127-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS PARA LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ-MOQUEGUA, presentado por el Centro de Idiomas Mariscal Nieto, cuyo contenido en 06 (seis) folios como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en coordinación con la Dirección del Centro de Idiomas debiendo alcanzar el contenido de su Presupuesto económico.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

FOLIO N° ...12...

8

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 23 de Mayo del 2016

OFICIO N° 192 -2016-VPI/UNAM

Señor
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM
Presente.-



ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE APROBACION
REFERENCIA: RESOLUCION PRESIDENCIAL N°625-2016-UNAM

Estimado Presidente

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo, y la vez adjunto al presente, el Proyecto de Capacitación en Ingles para la Escuela Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Moquegua, que servirá para la formación profesional de los estudiantes de la Escuela Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional, en el idioma ingles en sus diferentes niveles (Básico, Intermedio y Avanzado).

Motivo por el cual Señor Presidente, solicito su Aprobación mediante Acto Resolutivo del **Proyecto de Capacitación en Ingles para la Escuela Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú Moquegua.**

Es todo cuanto remito a usted, para su conocimiento, aprobación y trámite correspondiente.

Cordialmente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILLO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 1329
FECHA :
PASE A : Sesión 00
PARA :



ABQC/VPI
Echo/Sec
C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0625-2016-UNAM

Moquegua, 13 de Mayo del 2016

Visto el Oficio n.°171-2016-VPI-UNAM de 02 de Mayo de 2016; Informe Legal N.°217-2016-UNAM-CO/OAL de 29 de abril de 2016; Proveído Presidencial n.° 2923 de 08 de mayo de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, está integrada por docentes, estudiantes y graduados y según artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, son fines de la universidad formar profesionales, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. Del mismo modo, el Capítulo VI de la Ley Universitaria, considera a la investigación como una función esencial y obligatoria de la Universidad, donde participan docentes, estudiantes y graduados, para cuyo cumplimiento, resulta viable la suscripción de convenios interinstitucionales, en cuyo contexto se encuentra el convenio materia de la presente;

Con Oficio n.°171-2016-VPI-UNAM de 02 de mayo de 2016 el Vicepresidente de Investigación remite a Presidencia de Comisión Organizadora la propuesta de Convenio Marco Interinstitucional entre la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú y la Universidad Nacional de Moquegua para aprobación mediante acto resolutorio, suscripción de convenio que según Informe Legal n.°217-2016-UNAM-CO/OAL de 29 de abril de 2016 emitido por el abogado Oscar Leonidas Lagoz Calsin Asesor Legal concluye que es procedente.

Que el referido Convenio tiene por objeto entre otros, la formación profesional de los estudiantes de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional en el Idioma Inglés en sus diferentes niveles (Básico, Intermedio y Avanzado) que ofrece la Universidad Nacional de Moquegua, así como establecer lineamientos básicos que regulen las acciones de cooperación en las áreas de docencia, servicios, investigación científica y proyección social orientados al fortalecimiento y consolidación de la adecuada formación integral del potencial humano de ambas instituciones, suscripción de convenio que conforme se indica en la cláusula sexta tendrá una duración de dos años a partir de la suscripción el que estará sujeto a renovación por acuerdo de partes.

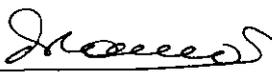
Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia n.°2923 de 08 de mayo de 2016 que dispone a la emisión de resolución;

SE RESUELVE:

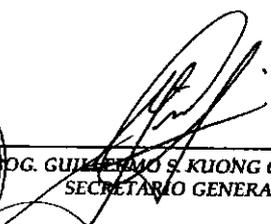
- 1° APROBAR, el CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que en cuatro (4) folios como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS PARA LA
ESCUELA SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - MOQUEGUA

CENTRO DE IDIOMAS MARISCAL NIETO

MOQUEGUA 2016



PROYECTO DE CAPACITACIÓN

PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS PARA LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ MOQUEGUA

1. JUSTIFICACIÓN

El Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, propone desarrollar el dominio de una lengua extranjera que involucre la habilidad receptiva como la productiva, desde un enfoque comunicativo, el cual generalmente introduce la práctica de las cuatro habilidades (escuchar, hablar, leer y escribir) desde el inicio.

En nuestros días, los idiomas extranjeros son percibidos como elemento clave en el éxito académico, económico, técnico científico y, en ciertos casos, incluso en cuanto a movilidad social.

La influencia que el conocimiento de una lengua extranjera ejerce sobre aspectos vitales para el desarrollo de una sociedad se ha intensificado, expandido y diversificado.

Por eso en el presente proyecto ofrecemos la denominación de niveles que además incluyen ciclos en el idioma extranjero de INGLÉS, para los estudiantes de la Escuela Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Moquegua.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN

- Capacitar a los estudiantes de la Escuela Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en los distintos idiomas que brinda el Centro de Idiomas de la UNAM.
- Desarrollar competencias lingüísticas y comunicativas en el idioma extranjero Inglés. Adquirir expresiones y conocimientos para participar en

reuniones formales e informales cumpliendo los roles necesarios e utilizando distintas modalidades de interacción. Mejorar la fluidez y precisión oral.

3. PLAN DE ESTUDIOS

Para alcanzar una formación de calidad, se presenta a continuación el esquema del plan modular de estudios:

PLAN REGULAR:

IDIOMA	NIVEL	UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS POR CICLO	DURACIÓN	TIEMPO DE ESTUDIO	CERTIFICACIÓN
INGLÉS	NIVEL "1"	BÁSICO I (03meses) BÁSICO II (03 meses)	40 Hrs.	6 MESES	01 AÑO y 06 MESES	360 HORAS ACADÉMICAS
	NIVEL "2"	INTERMEDIO I (03 meses) INTERMEDIO II (03 meses)	40 Hrs.	4 MESES		240 HORAS ACADÉMICAS
	NIVEL "3"	AVANZADO I (03 meses) AVANZADO II (03 meses)	40 Hrs.	4 MESES		240 HORAS ACADÉMICAS

3.1. DETERMINACIÓN DE TIEMPO, DURACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Tiempo de estudio: cada mes estará conformado por cuatro semanas.
- Hora académica: La hora académica será de 45 minutos.
- Certificación: La Universidad Nacional de Moquegua mediante el Centro de Idiomas otorgará certificación por el total de horas académicas acumuladas en el Idioma y Nivel como corresponde.

3.2. MODALIDAD DE ESTUDIO

La modalidad de estudio es presencial y con asistencia obligatoria de los participantes debiendo participar a todas las actividades académicas programadas. Las clases serán establecidas de acuerdo a un horario determinado por la Dirección Centro de Idiomas de Mariscal Nieto, esta dirección establecerá un sistema de

dictado de clases por Niveles en forma secuencial previstos en el plan de estudios; sin embargo, para el desarrollo de los cursos se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Los estudiantes pueden elegir libremente el idioma, Nivel y horario disponible, en el que desean capacitarse.
- Al finalizar un Nivel, al estudiante solicitará y se le otorgará la certificación de "Capacitación y/o Dominio del Idioma estudiado en dicho Nivel" y su nota respectiva.

3.3. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN ACADÉMICA

3.3.1 Metodología: Aprendizaje del contenido integrado con el idioma, (CLIL) y (ECLECTIC APROACH), a través del sistema American English que utiliza estrategias para aprender las cuatro habilidades del aprendizaje un nuevo idioma y además de desarrollar gramática, vocabulario lectura, escuchar y hablar; se enseña la pronunciación conociendo los fonemas del alfabeto fonético internacional (IPA). De la misma manera se contrasta léxico y expresiones del inglés americano con el inglés británico, conociendo un inglés estándar en su sintaxis y su vocabulario.

3.3.2 Evaluación:

- Teórico, práctico y virtual
- Trabajos de sustentación oral y monográfica.

3.3.3 Material bibliográfico de aprendizaje:

- Libro: *American English File* u otro que considere el Docente
- Editorial : Oxford

3.4. PERFIL DEL EGRESADO DEL CENTRO DE IDIOMAS

El estudiante que culmina cada uno de los programas y en sus respectivos niveles tendrá el siguiente perfil:

- Posee conocimientos sobre la estructura y correcto uso de un idioma extranjero o nacional.
- Domina las habilidades lingüísticas de: escuchar, hablar, leer y escribir en uno o más idiomas extranjeros o nacionales.
- Se actualiza en su campo profesional u ocupacional utilizando los idiomas como instrumentos para la investigación y adquisición de nuevos conocimientos.
- Demuestra una actitud positiva para valorar las diferentes manifestaciones culturales de las sociedades que hablan un idioma distinto al castellano y al contrastarlas con las de su propia lengua y cultura.
- Se desenvuelve con naturalidad en contextos reales y en lugares donde se habla el idioma aprendido.
- Es capaz de acreditar su competencia en el ejercicio de un idioma en el nivel en el cual es requerido.



4. VACANTES Y HORARIOS:

- 4.1. **Vacantes:** El Centro de Idiomas de Mariscal Nieto, oferta como **máximo 25 vacantes** por grupo en cada nivel.
- 4.2. **Horarios:** Los horarios estarán sujetos a la conformación de grupos y a los horarios establecidos por el Centro de Idiomas Mariscal Nieto.



CICLO REGULAR (6 meses)

Lunes a Viernes	Fin de Semana
<ul style="list-style-type: none"> • 07:00 pm a 09:15 pm <p>03 Horas Académicas (1 hora Académica = 45' min.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sábado: 08:00 am a 01:45 pm • Domingo: 08:00 am a 01:15 am



5. COSTOS DE MATRÍCULAS, MENSUALIDADES Y OTROS:

GRUPO REGULAR	COSTOS SEGÚN TUSNE DE LA UNAM	DESCUENTO AL 37% POR FIRMA DE CONVENIO
Matricula	30.00	30.00
Mensualidad	80.00	50.00
Material de Trabajo (Libros)	130.00	130.00
Diploma Y/O	50.00	50.00
Certificado	20.00	20.00

6. PLANA DOCENTE:

La plana docente del Centro de Idiomas de Mariscal Nieto, estará constituida por profesionales de la más alta especialización.




Mg. DEVVY CACÉRES PLANTARROSA
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS
MARISCAL NIETO

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME LEGAL N° 237 -2015-UNAM-CO/OAL

AL : DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora

DEL : ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM

ASUNTO : Propuesta de Proyecto de Capacitación en Inglés
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú-
Moquegua

REF. : Informe N° 077-2016-VPI/UNAM (original)

FECHA : Moquegua, 11 de mayo de 2016



Estando al documento de la referencia, sobre propuesta de Proyecto de Capacitación en Inglés para la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú-Moquegua, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, como Institución Universitaria de Educación Superior Pública, se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la Universidad, así como de todo cuerpo legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones y determinaciones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello.
2. Se tiene adjunto copia del Informe Legal N° 217-2015-CO/OAL, mediante el cual esta dependencia opinó por la **PROCEDENCIA** de la suscripción de Convenio Marco Interinstitucional entre la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú-Moquegua y la Universidad Nacional de Moquegua. En consecuencia, teniendo en consideración los acápites de dicho convenio, deberá concederse el trámite correspondiente al presente expediente.

CONCLUSION:

Con relación a la petición formulada en el Centro de Idiomas de la UNAM, resulta **procedente** continuar con el sequito administrativo, para formalizar la aprobación del Proyecto de Capacitación en Inglés, dirigido a los estudiantes de la Escuela Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú-Moquegua, siempre que se encuentre enmarcado en las condiciones establecidas en el Convenio Interinstitucional suscrito con dicha Casa Superior de Estudios.

Es cuanto cumpla con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 234
ASESOR LEGAL

Cc.
Arch.2015
Folios (10)



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 077-2016-VPI/UNAM

PARA : **ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN**
ASESORIA LEGAL

DE : **DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP**
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

ASUNTO : **SOLICITO OPINIÓN LEGAL**

REFERENCIA : **INFORME N°64-2016-CEID/UNAM**

FECHA : **Moquegua, 02 de Mayo de 2016**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, alcanzo Propuesta de Proyecto de Capacitación en Ingles para la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Moquegua, por lo que solicito a su Despacho, emitir una opinión Legal.

Es todo cuanto remito a usted, para su trámite correspondiente

Cordialmente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional
de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

CEID
Centro de Idiomas

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 64- 2016 – CEID/UNAM

A : Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM

DE : Mg. DEYVY CÁCERES PLANTARROSA
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS

ASUNTO : PROYECTO DE CAPACITACIÓN

PROVEIDO : PRESIDENCIA N° 2690

FECHA : Moquegua, 28 de abril del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
28 ABR 2016
2859
Hora: 3:24 pm N° Reg.
Firma: gy Folio: 8

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que se realizaron las siguientes coordinaciones con LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU – MOQUEGUA:

1. El 19 de abril del 2016, se realizó una reunión de coordinación, con el Comandante PNP Sr. Luis Alberto Torreblanca Solis, Director de la Escuela de la Policía Nacional y su personal administrativo. Se les da a conocer los idiomas, el plan de estudios y costos que brinda nuestro Centro de Idiomas de la UNAM. Así mismo nos dan a conocer las necesidades que tienen sus estudiantes para completar su plan de estudios.
2. En reuniones posteriores, presentamos un plan de estudios y una propuesta económica, teniendo en consideración que las clases serán dictadas en las instalaciones de la Escuela de la Policía Nacional Perú. Los cuales fueron aprobados por el director de la Policía Nacional del Perú.
3. No existiendo convenio firmado con esta Institución, es que mediante INFORME N° 59- 2016 – CEID/UNAM, emitido con fecha 21 de abril del presente, solicitamos la firma del mismo, adjuntando la propuesta CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU – MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. EL documento se encuentra en la oficina de Asesoría Legal.
4. Las clases iniciarán el 02 de Mayo del 2016, 04 grupos de Inglés Básico, de Lunes a Viernes de 19:00, horas a 21:15 horas. Con (04) cuatro docentes de Inglés responsables y con un total de **98 estudiantes**.

Motivo por el cual adjunto el **PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU – MOQUEGUA**, para su respectiva evaluación y trámite correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Mg. DEYVY CÁCERES PLANTARROSA
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS
MARISCAL NIETO

C.c Archivo
DCP



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional
de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

CEID
Centro de Idiomas

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 57- 2016 – CEID/UNAM

A : Dr. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO UNAM

DE : Mg. DEYVY CÁCERES PLANTARROSA
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS

ASUNTO : PROYECTO DE CAPACITACIÓN

FECHA : Moquegua, 21 de abril del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO

21 ABR 2016

Hora: 10:22 N° Reg: 1559

Firma: [Signature] Folio: -07-

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, para presentarle el **PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS PARA LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - MOQUEGUA**, para su respectiva revisión y aprobación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

25 ABR 2016

Hora: 12:25 N° Reg: 2690

Firma: [Signature] Folio: -7-



[Signature]
Mg. DEYVY CÁCERES PLANTARROSA
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS
MARISCAL NIETO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2690

Folios: 7- Pase a: CEID

Fecha: 26 ABR 2016 Para: ANEIA.R.S.U

INFORME 7



ADJUNTO: PROYECTO DE CAPACITACIÓN

C.c Archivo
DCP

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Fecha: 21 ABR 2016 Prov. N°: 1559

Folios: -07- Pasa a: PRESIDENCIA

Para: Comision a los miembros de la PNP a cargo de su firma

Firma: [Signature]

